

Trabajemos por fortalecer nuestra democracia representativa y participativa

Anexo 4: Derechos y deberes ciudadanos¹

(Texto de apoyo para el o la docente)

Para convivir con otros seres humanos en paz y armonía hay que respetar sus derechos como personas. Los derechos son la protección que dan las leyes a todas las personas ciudadanas de un país (niños, niñas, hombres, mujeres, jóvenes, personas adultas mayores, trabajadoras, patronos, etc.) sin importar cuál sea su raza, su religión, sus creencias, sus costumbres o el lugar donde vivan. Para que nuestros derechos sean respetados, es necesario respetar los de las demás personas. Los derechos de las otras personas constituyen el conjunto de nuestros deberes.

¿Cuáles son algunos de nuestros derechos?

Derechos civiles: Son los derechos fundamentales de todo/a ciudadano/a, que sustentan el estilo de vida democrática. Algunos de estos derechos son:

- Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona.
- Derecho de residir y permanecer en cualquier lugar de la república.
- Derecho de entrar y salir libremente del país.
- Igualdad ante la Ley.
- Libertad de pensamiento, conciencia y religión.

Derechos políticos: Son los que constituyen la expresión de la libertad en la participación política y en la conformación del gobierno. Algunos de estos derechos son:

- Derecho a la ciudadanía
- Ocupar cargos de elección popular
- Pertenecer a un partido político.
- Derecho a la participación política y social

Derechos económicos, sociales y culturales: pretenden establecer condiciones materiales mínimas en las cuales cada persona puede desarrollar su potencial humano y ejercer efectivamente sus derechos. Algunos de estos derechos son:

- Libertad de trabajo y derecho a un salario justo.
- Derecho de los trabajadores a fundar sindicatos² y a sindicalizarse en defensa de sus intereses
- Derecho a la seguridad social y a la protección de la salud.
- Derecho a la educación y libertad de enseñanza.

1. Adaptado de <http://www.costicaweb.com/general/nuestrademocracia.htm#derechos%20y%20deberes>
2. Son asociaciones integradas por trabajadores en defensa y promoción de sus intereses sociales, económicos y profesionales relacionados con sus actividades laborales

Trabajemos por fortalecer nuestra democracia representativa y participativa

Todas las personas tenemos que respetar en las demás los derechos que reclamamos para nosotros y nosotras mismas, pues solo quienes cumplen con sus deberes puede exigir total respeto de sus derechos. Por ejemplo, expresar nuestras opiniones, nos obliga a escuchar y respetar opiniones, aunque no las compartamos.

El sufragio es uno de los derechos fundamentales en una democracia, es el derecho de los ciudadanos y las ciudadanas a elegir los y las gobernantes por medio de su opinión, expresada en procesos electorales directos o por medio de representantes.

En Costa Rica hay elecciones directas e indirectas. Por votación directa elegimos a las personas que ocupan cargos de presidencia y vicepresidencia de la República, a los diputados y las diputadas de la Asamblea Legislativa, y a los alcaldes, las alcaldesas y síndicos y síndicas de cada cantón.

Por votación indirecta elegimos a los miembros de la Corte Suprema de Justicia porque su elección se hace por medio de votaciones en la Asamblea Legislativa, en donde cada diputado o diputada representa a un grupo de la ciudadanía.

Características del voto:

1. El voto es universal, es decir, todo ciudadano y ciudadana puede votar siempre y cuando no tenga un impedimento legal.
2. El voto es libre, porque a nadie se le puede obligar a emitir su voto por una candidatura determinada.
3. El voto es secreto, porque nadie tiene la obligación de divulgar su preferencia política.
4. El voto es obligatorio, de acuerdo con nuestra Constitución Política es una función cívica obligatoria (Art. 93).
5. El voto es directo, la persona elige a sus gobernantes directamente, sin trámites ni funcionarios intermedios.